MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 260 /

TEMUCO, 24 ENE. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4212, con fecha 29 de diciembre de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior a y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Plan Comunal De Seguridad Pública".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 10 de enero de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ROSSANA MARIA FERRADA PEREIRA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJADORA SOCIAL	
Función : Realización de Actividades en el programa Plan Comunal De Seguridad Pública en las siguientes funciones: A. Informar y asesorar en materias propias de la ejecución del Plan Nacional de seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, especificamente en su pilar fundamental en cuanto a la inversión focalizada que es Plan Comunal de Seguridad Publica (PCSP). B. Mantener informada a la contraparte municipal, respecto al estado de avance de las distintas lineas programáticas de la subsecretaria de Prevención del Delito y de sus proyectos asociados. C. Coordinar a los equipos técnicos y departamentos municipales vinculados con la estrategia de seguridad adoptada por el Plan Comunal de Seguridad Pública. D. Coordinar técnica, financiera y administrativamente la correcta ejecución de los proyectos financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito. E. Desarrollar de manera eficiente el plan de Cierre de proyectos pertenecientes a las distintas lineas programativas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, según lo instruido desde el ivel central. F. Dar cumplimiento a los sistemas de registros asociados al seguimiento de monitoreo de la implementación del Plan Comunal de Seguridad pública. G. Participar en el desarrollo de los consejos comunales de Seguridad Pública. H. Participar en todas las actividades convocadas por la subsecretaria de prevención del Delito. I. Otras que se deleguen, y que se enmarquen dentro de los fines establecidos en el presente convenio.	
Monto Mensual: 01 de cuota de $ 1.184.849.- 11 cuotas de $ 1.184.250.-	**Monto Total:** $ 14.211.599.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.05.001.012	

1438881

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 14.211.599.- (Catorce Millones Doscientos Once mil Quinientos Novneta y Nueve pesos); y financiados por entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.012 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – " Plan Comunal De Seguridad Pública "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.012	
SALDO INICIAL	**$** 14.211.599
PREOBLIGACION	**$ 14.211.599**
SALDO FINAL	**$ 0**
OBW/xsv	